

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 107

RENAICO, 18 de Enero de 2016

04

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2015;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, anexo del Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ROSA EDITH HERNANDEZ MUÑOZ
N° Cédula Identidad	: 17.159.344-1
A contar desde	: 01 DE ENERO DEL 2016
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DE ADQUISICIONES (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
Remuneración Mensual	: \$516.584 (quinientos dieciséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos)

2) PONGASE en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB(S)/MRB/sar

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.


V°B° CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 108

RENAICO, 18 de Enero de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 09 de junio 2015;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, anexo del Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PAULINA DEL CARMEN CARRASCO SANDOVAL
N° Cédula Identidad	: 12.029.007-K
A contar desde	: 01 DE ENERO 2016
Plazo	: 29 DE FEBRERO 2016
Función	: ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DE FINANZAS, ENCARGADA DE RENDICIONES DE SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES ESPECIALES DEL MINEDUC (44 HORAS).
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
Remuneración Mensual	: \$516.584 (quinientos dieciséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos)

2) PONGASE en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB(S)/MRE/sar

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.

VºBº CONTROL





DECRETO ALCALDICIO N°:109

RENAICO, 18 de enero de 2016

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

Y CONSIDERANDO :

Decreto N°.078, del 3 de enero de 2013, el cual aprueba la modificación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los funcionarios del DAEM.

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: SOFÍA KATTARINA ARANEDA RUBILAR
N° Cédula Identidad	: 17.400.485-4
A contar desde	: 01 de enero 2016.
Plazo	: PLAZO FIJO hasta el 28 de febrero 2017
Función	: Encargada de Remuneraciones (44 HORAS)
Establecimiento	: Departamento de educación Renaico.
Remuneración Mensual	: \$600.000 (Seiscientos mil pesos.)
Imputación	: Subvención Normal

2) DEJASE establecido que al presente contrato podrá ponerse término, si la autoridad así lo estima conveniente, y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.

3) IMPUTESE el gasto que devenga el presente contrato, al presupuesto vigente de la Subvención Normal del DAEM.

Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RSB(S)/MRB
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia M.R.
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Interesado.

V.B. Control





DECRETO ALCALDICIO N° 123

RENAICO, 19 de ENERO 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de enero 2016;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MARJORIE ANTONELLA ZAPATA LOYOLA
N° Cédula Identidad	: 16.512.031-0
A contar desde	: 01 de enero 2016
Plazo	: hasta el término de la licencia de Manuel Sánchez Torres
Función	: Auxiliar de servicios menores (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA.
Remuneración Mensual	: \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)

02/03/16

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria de la Escuela La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE *

JCRM/GCHS/MOC/MRB/sar

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


DIRECCION DE CONTROL
V°B° CONTROL *